



**SRI**

---

## **Guía para el contribuyente**

Llenado de la Solicitud de  
exoneración, reducción o rebaja  
especial de impuestos vehiculares



# Llenado de la Solicitud de exoneración, reducción o rebaja especial de impuestos vehiculares

La solicitud de exoneración, reducción o rebaja especial de impuestos vehiculares se encuentra publicada en la página web institucional [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), en la opción “Requisitos para trámites”.

Al seleccionar la opción “Personas Naturales” o “Sociedades”, dentro de la pestaña **Impuestos vehiculares / Exoneración, reducción o rebaja especial** puede descargar la solicitud dando clic en el enlace **“Ver formulario”**

La solicitud de exoneración, reducción o rebaja especial de impuestos vehiculares, conforme lo establecido en las Resoluciones NAC-DGERCGC19-00000031 y NAC-DGERCGC19-00000032, puede ser presentada por el contribuyente a través de los siguientes canales de atención:

- Solicitud física presentada en las ventanillas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional; o,
- Solicitud electrónica, a través de la plataforma [www.gob.ec](http://www.gob.ec) o mediante los medios electrónicos que la Administración Tributaria establezca.

La solicitud puede estar suscrita por el propietario del vehículo, su representante legal o apoderado, adjuntando además los requisitos cuyo listado se encuentra publicado en la página web institucional [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

#### **Consideraciones:**

- Si para el registro de la exoneración es necesario realizar otro proceso adicional al mismo vehículo (por ejemplo: registro de contrato de compraventa, registro de propietario, cambio de servicio, cambio de subcategoría, cambio de clase y subclase, cambio de cilindraje, corrección de identificación de propietario o transferencia de dominio por otras figuras legales) se atenderá la petición sin necesidad de presentar un formulario adicional.
- Todos los campos marcados con (\*), son de llenado obligatorio

## **ENCABEZADO**

- **Fecha de presentación:** Este campo consta de tres espacios en los cuales se debe registrar el día, el mes y el año de presentación de la solicitud, es un campo de llenado obligatorio.

Fecha de presentación (\*): Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

#### **Consideraciones:**

- Se puede llenar con números o letras.
- Si el trámite es electrónico, se puede dejar vacío este campo, pues se validará con la fecha de la petición electrónica.
- Si el trámite es presencial este campo debe llenarse obligatoriamente, previo a la atención de su solicitud.

- **Señor(a) Director(a) General del Servicio de Rentas Internas:** este campo no requiere llenado.

**Gráfico de ejemplo:**

Fecha de presentación (*): Día: <u>02</u> Mes: <u>diciembre</u> Año: <u>2020</u>
Señor(a) Director(a) General del Servicio de Rentas Internas

## 1. DATOS DEL PROPIETARIO Y DEL VEHÍCULO

La solicitud debe contener de manera obligatoria los siguientes campos:

- **Nombres y apellidos / Razón social:** Si el propietario es persona natural colocar nombres y apellidos completos; si el propietario es una sociedad colocar la razón social conforme consta en el RUC.
- **Cédula / RUC / Pasaporte:** Colocar el número de identificación del propietario del vehículo, según corresponda.
- **Placa / RAMV / CPN:** Colocar la identificación del vehículo, según corresponda.

**Consideraciones:**

- La placa/RAMV/CPN del vehículo registrada en el formulario debe ser la misma que consta en el documento de identificación del vehículo (matrícula/factura/DAI).

**Gráfico de ejemplo:**

<b>1. DATOS DEL PROPIETARIO Y DEL VEHÍCULO (*):</b>	
Nombres y apellidos / Razón social: FREIRE LEON MARIA YOLANDA	
Cédula / RUC / Pasaporte: 1702747483	Placa / RAMV / CPN: PBH3253

## 2. DATOS DEL CONTACTO

La solicitud debe contener de manera obligatoria los siguientes campos:

- **Correo electrónico:** Colocar el correo electrónico del contribuyente.

**Consideraciones:**

- Debe cumplir con el formato dispuesto.

- **Teléfono convencional o celular:** Colocar el número de teléfono convencional o celular del contribuyente.

**Consideraciones:**

- Debe cumplir con el formato dispuesto de 10 dígitos.

**Gráfico de ejemplo:**

<b>2. DATOS DEL CONTACTO (*):</b>	
Correo electrónico:	mariafreire@gmail.com
Teléfono convencional o celular:	0988999999

### 3. ACTIVIDAD O CONDICIÓN POR LA QUE SOLICITA EL BENEFICIO

Seleccionar el tipo de exoneración solicitada según las condiciones, que puede ser:

- **Vehículos destinados al transporte público o comercial, autorizados por el organismo de tránsito competente:** Esta opción se selecciona únicamente si el contribuyente va a exonerar un vehículo que cuenta con un título habilitante emitido por el organismo de tránsito competente para la prestación del servicio de transporte público o comercial.
- **Vehículos utilizados exclusivamente en la actividad productiva:** Esta opción se selecciona si el beneficio que va a solicitar es para un vehículo particular utilizado para una actividad productiva, misma que debe constar en el Registro Único de Contribuyentes.
- **Opción: Indicar la actividad productiva en la que utiliza el vehículo:** El contribuyente debe indicar la actividad en la que se usa el vehículo, misma que debe constar en el Registro Único de Contribuyentes, si el vehículo es usado para varias actividades económicas, deberá indicar solo la actividad en la que el vehículo se usa con más frecuencia.
- **Tercera edad:** este beneficio está destinado a las personas adultas mayores (65 años en adelante), y aplica para un vehículo por titular.

Es **obligatorio** el registro del patrimonio y el ingreso mensual del contribuyente (en dólares).

- **Discapacidad:** Este beneficio aplica para personas con discapacidad mayor o igual al 30% o para personas cuyo vehículo es usado para el traslado de personas con discapacidad con porcentaje igual o mayor al 30%, debidamente registradas en el Ministerio de Salud.

El beneficio aplica para un vehículo por titular.

- **Instituciones del sector público, SOLCA, Cruz Roja, Junta de Beneficencia de Guayaquil.**
- **Vehículos calificados como clásicos:** Aplica para exoneración del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular. Para acceder a este beneficio el contribuyente debe contar con la calificación emitida por la Agencia Nacional de Tránsito.
- **Ambulancias y hospitales rodantes:** Aplica para exoneración del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular, para acceder a este beneficio el propietario debe contar con el permiso emitido por el Ministerio de Salud.

### Gráfico de ejemplo:

**3. ACTIVIDAD O CONDICIÓN POR LA QUE SOLICITA EL BENEFICIO (\*):**  
Llene la información adicional requerida según el caso.

**Recuerde: los siguientes beneficios (▶) se encuentran disponibles en el portal SRI en Línea**

Vehículos destinados al transporte público o comercial, autorizados por el organismo de tránsito competente.

Vehículos utilizados exclusivamente en la actividad productiva.  
Indique la actividad en la que utiliza el vehículo: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

▶  Tercera edad. Indique la siguiente información:  
Patrimonio: USD  Ingreso mensual: USD

▶  Instituciones del sector público, SOLCA, Cruz Roja, Junta de Beneficencia de Guayaquil.

Vehículos calificados como clásicos.

Ambulancias y hospitales rodantes.

Mediante la suscripción de esta solicitud autorizo al SRI a realizar los cambios necesarios para que la información que consta en la base de datos sea igual a la documentación presentada.

## FIRMA DE RESPONSABILIDAD

En esta sección, se debe registrar la firma del propietario del vehículo, su representante legal o apoderado, según corresponda.

**Consideraciones:**

- La firma deberá ser electrónica cuando el trámite se presente mediante los canales electrónicos disponibles.

Recuerde que la solicitud debe estar acompañada de los requisitos, cuyo listado consta publicado en el portal web [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) para cada caso.

## **PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Esta sección no requiere llenado, es para uso exclusivo de los servidores del Servicio de Rentas Internas.